

*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 30 de julio de 2019  
**P.I.E. N° 233/2019-2020**



Señora  
MSc. María Eugenia Choque Quispe  
**PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que la Señora Presidenta del Tribunal Supremo Electoral responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe con relación a la cantidad, ubicación y número si corresponde, de los puntos de empadronamiento que funcionan a la fecha, correspondientes a las Elecciones Generales 2019, en el Municipio de San Miguel de Velasco, indicando el nombre de los responsables de cada uno de ellos. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe si existe un punto de empadronamiento en la Unidad Educativa “San Pablo” del Municipio de San Miguel de Velasco. En caso de ser afirmativa la respuesta, indique el detalle de los ciudadanos empadronados en dicho punto a la fecha. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

  
Sen. Adriana Salvatierra Arriaza  
**PRESIDENTA**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
**SENADOR SECRETARIO**  
Victor Hugo Zamora Castedo  
SEGUNDO SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL